



# Resolución Ministerial

## N° 391 - 2016 - MINEDU

Lima, 22 AGO. 2016

**Vistos;** el Expediente N° 0139187-2016 y el Oficio N° 1971-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio del Ambiente, encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en adelante el Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, el artículo 3 de la referida Resolución Suprema establece que el Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado, entre otros, por un o una representante titular y su alterno o alterna del Ministerio de Educación. El representante titular deberá tener cargo de Director General o el que haga sus veces;

Que, por su parte, el artículo 5 de la citada Resolución Suprema señala que la designación de las y los representantes titulares y alternas o alternos se formaliza mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante el Oficio N° 1971-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR la Dirección General de Educación Básica Regular propone a los representantes del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a las señoras CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, y ELIANA JULIA ROJAS TORRES, Especialista de la Unidad de Educación Ambiental de la referida Dirección General, como representantes, titular y alterna del Ministerio de Educación,





respectivamente, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio del Ambiente, encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente, la cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica del referido Grupo de Trabajo Multisectorial, para su conocimiento y fines.



**Regístrese y comuníquese.**

  


**JAIME SAAVEDRA CHANDUVI**  
Ministro de Educación